

**HERBEX IBERIA, S. L.****(Sociedad absorbente)****BIO HERBEX, S. L. U.****HERBEX ALMANZORA, S. L. U.****HERBEX PONIENTE, S, L, U,****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas generales celebradas con carácter de universales de todas las sociedades implicadas en la fusión han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 29 de enero de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas (Bio Herbex, Sociedad Limitada Unipersonal; Herbex Almanzora, Sociedad Limitada Unipersonal; y Herbex Poniente, Sociedad Limitada Unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente Herbex Iberia, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y de los Balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 31 de julio de 2007, estando tanto las sociedades absorbidas como la absorbente íntegramente participadas por una tercera entidad, por lo que les resulta de aplicación el artículo 250, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

El Ejido (Almería), 29 de enero de 2008.—El Administrador único de Herbex Iberia, Sociedad Limitada; Bio Herbex, Sociedad Limitada Unipersonal; Herbex Almanzora, Sociedad Limitada Unipersonal, y Herbex Poniente, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Visquert González.—21.776. 2.ª 24-4-2008

**HERMOSILLA INMUEBLES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de esta sociedad, celebrada el 15 de abril de 2008, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	300.000,00
Inversiones financieras permanentes en capital .....	300.000,00
Acciones El Viso Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima.....	150.000,00
Acciones Salamanca Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima.....	150.000,00
Activo circulante.....	1.335.504,75
Deudores .....	217.124,75
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos.....	217.124,75
Inversiones financieras temporales .....	1.080.062,32
Depósito a plazo BBVA.....	480.062,32
Fondo inversión BBVA .....	500.000,00
Euroagentes previsión FI .....	50.000,00
Eurovalencia ahorro FI .....	50.000,00
Tesorería .....	38.317,68
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente a la vista .....	38.317,68
Total activo .....	1.635.504,75

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.617.504,75
Capital social.....	75.000,00
Reservas .....	1.557.961,68
Resultados de ejercicios anteriores .....	-18.894,38
Pérdidas y ganancias .....	3.437,45
Provisiones para impuestos.....	18.000,00
Deudas L/P.....	0,00
Deudas C/P.....	0,00
Total pasivo .....	1.635.504,75

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Liquidador, D. Enrique J. Corral Cepeda.—22.494.

**HINGEMA EL POAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 27-07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mihaela Livia Gratiana Petran, contra la empresa Hingema El Poal, S.L., con CIF n.º B-25457607, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/03/2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.188,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—20.583.

**HORMIGONES ANTEQUERA,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****HORMI-PRIETO IV,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace publico que las Juntas generales de socios de las sociedades «Hormigones Antequera, S. L.» y «Hormi-Prieto IV, S. L.» han decidido, el pasado día 7 de abril de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Hormi-Prieto IV, S. L.», por parte de «Hormigones Antequera, S. L.», de tal modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades, y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participante en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuente de Piedra-Málaga, 7 de abril de 2008.—Luis Prieto Jiménez y Antonio Prieto Jiménez (Administradores solidarios de Hormigones Antequera, S. L. y Hormi-Prieto IV, S. L.).—23.281. 2.ª 24-4-2008

**IBERIA, LÍNEAS AÉREAS  
DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2008, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en los siguientes términos:

Primera convocatoria: Día: 28 de mayo de 2008. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos - Auditorio «A» - avenida de la Capital de España Madrid s/n, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Segunda convocatoria: Día: 29 de mayo de 2008. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos - Auditorio «A» - avenida de la Capital de España Madrid s/n, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Objeto de la Convocatoria: La convocatoria tiene por objeto someter a deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general ordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ratificación de Consejeros.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas de la compañía y de su Grupo Consolidado de sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2008.

Sexto.—Aprobación de la cuantía global máxima de las retribuciones de los Consejeros.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 2007.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

*Asuntos para información:*

1) Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la última Junta general de accionistas.

2) Informe del Consejo de Administración sobre el contenido adicional del informe de gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez 130, 28006 Madrid - Oficina de Atención al Accionista - dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: A partir de la publicación de los anuncios correspondientes de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez 130, 28006 Madrid - Oficina de Atención al Accionista -, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, o solicitar de ésta que les sea remitida, de forma inmediata y